

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Declaración pública

Índice AI: EUR 44/012/2006 (Público)

Servicio de Noticias: 156/06

20 de junio de 2006

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLEUR440122006>

Turquía: Dos condenas judiciales por el atentado con bomba de Semdinli, pero sigue habiendo preguntas sin resolver

El juicio contra dos agentes de los servicios de inteligencia en relación con el atentado con bomba perpetrado en noviembre de 2005 contra una librería de Semdinli, provincia de Hakkari, sudeste de Turquía, concluyó ayer con la condena de los dos hombres a penas de 39 años, 5 meses y 10 días de prisión. El juicio del ex miembro del PKK convertido en informador y acusado también de participación en el atentado continuará el 3 de agosto.

Amnistía Internacional sigue teniendo dudas sobre la naturaleza de la operación que condujo al atentado, y siente preocupación porque la investigación sobre las circunstancias completas del ataque no ha sido exhaustiva, imparcial e independiente. Además, la preocupación por el hecho de que se pueda haber encubierto todo el suceso se ve reforzada por la velocidad sin precedentes a la que se ha celebrado el juicio y por el cambio de los cargos contra los acusados.

El juicio ha consistido en cuatro vistas celebradas el 4-5 de mayo, el 1 de junio, el 13 de junio y el 19 de junio de 2006 y, en comparación con otros juicios celebrados en Turquía contra miembros de las fuerzas de seguridad acusados de violaciones de derechos humanos, se ha celebrado a una velocidad sin precedentes. Amnistía Internacional lleva tiempo documentando el hecho de que estos casos suelen durar muchos meses o años. Sin embargo, en este caso la organización considera que esta rápida conclusión, basada en nuevos cargos, ha impedido que el tribunal examine todas las circunstancias del atentado.

A los tres acusados se les imputaron inicialmente cargos de “realizar actividades destinadas a destruir la unidad del Estado y la integridad territorial del país” (artículo 302 del Código Penal Turco), castigado con una pena máxima de cadena perpetua, y de “formar una banda con este fin” (artículo 316). En la segunda vista del caso, celebrada el 1 de junio, la fiscalía solicitó que se cambiaran los cargos por el de “establecimiento de una organización delictiva” (artículo 220), castigado con una pena más leve. Los dos agentes fueron declarados culpables de este cargo y de los cargos de asesinato, intento de asesinato y lesiones.

El nuevo cargo –que clasifica el delito como obra de una banda delictiva organizada local que actúa de forma independiente– tuvo como resultado el impedir cualquier investigación sobre la implicación de estamentos oficiales de más alto nivel. La investigación sobre la posible implicación de la cadena de mando había sido bloqueada específicamente por el jefe de Estado Mayor del ejército. Amnistía Internacional había comentado públicamente con anterioridad el alto grado de injerencia política por parte del gobierno, autoridades estatales y altos mandos del ejército en la investigación de Semdinli. La organización también ha manifestado honda preocupación por el ataque que supuso para la independencia de la fiscalía el hecho de que el fiscal que preparó la acusación inicial fuera apartado del cargo (véase *No impunity for state officials who violate human rights: Briefing on the Semdinli bombing investigation and trial*, Índice AI: EUR 44/006/2006). Continúa la preocupación porque las

cuestiones planteadas por la acusación inicial del fiscal no se han respondido mediante una investigación imparcial, independiente y exhaustiva; en lugar de eso, parecen haber sido ocultadas.